



DECRETO DE ALCALDIA N° 1.962/2022.-

ZAPALLAR, 01 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de julio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 1.928/2014, de fecha 14 de abril de 2014, que creó el cargo de Director de Desarrollo Comunitario en la Municipalidad de Zapallar.
2. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Zapallar.
3. La publicación del Diario Oficial de la República de fecha 10 de diciembre de 2018, que contiene el Reglamento de Alcaldía N° 1/2018.
4. La rectificación de la publicación del Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 2018.
5. El Decreto de Alcaldía N° 1.651/2022, de fecha 1 de julio de 2022, que nombró, en modalidad “a contrata”, desde el 1 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, o mientras sean necesarios sus servicios, en el Escalafón Profesional, grado 6° E.M.S., a don Cristian Fritz Machuca.
6. El Decreto de Alcaldía N° 1.961/2022, de fecha 1 de agosto de 2022, que declaró la vacancia del cargo de Director de Desarrollo Comunitario a contar del día 1 de agosto de 2022.
7. Que, el cargo de Director de Desarrollo Comunitario, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 18.695, es un cargo de exclusiva confianza del Alcalde, pudiendo ser nombrado y removido directamente por él.
8. Que, existe necesidad del servicio en que don Cristián Fritz Machuca asuma el cargo de Director de Desarrollo Comunitario, debiendo por lo tanto cesar en su nombramiento a contrata, por no ser necesarios sus servicios en aquella calidad.
9. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

1. **TERMÍNESE ANTICIPADAMENTE EL NOMBRAMIENTO A CONTRATA** de don **CRISTIÁN FRITZ MACHUCA**, que consta en Decreto de Alcaldía N° 1.651/2022, de fecha 1 de julio de 2022, produciéndose este a contar del día 1 de agosto de 2022, por no ser necesarios sus servicios.
2. **NOMBRESE** a contar del día 1 de agosto de 2022, a don **CRISTIÁN FRITZ MACHUCA**, de profesión **Administrador Público**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] como funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

Escalafón **DIRECTIVO**, grado **5° E.M.S.**, en el cargo de **DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**, con una jornada de 44 Horas semanales.

3. NOTIFIQUESE el presente decreto a don **CRISTIÁN FRITZ MACHUCA**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretaria Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

Distribución:

1. Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Cristián Fritz Machuca
3. RRHH
4. Oficina de Transparencia.
5. Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / JUR / SEC / RRHH /-

